

Observadoras y Observadores Electorales



Proceso Electoral 2017-2018

Modelo ciudadano del conteo de los votos



En las y los ciudadanos se deposita la autoridad para hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo durante la **Jornada Electoral**

En las elecciones las ciudadanas y los ciudadanos podemos...



Participar como funcionarias y funcionarios de casilla, y así garantizar que durante la jornada electoral la recepción y el conteo de los votos se hagan correctamente.



Acreditarnos como observadoras y observadores electorales para vigilar el desarrollo de las elecciones.



Asistir y presenciar las sesiones de los Consejos Distritales, para conocer los cómputos de los votos en el distrito.

Postularnos como candidatas o candidatos independientes o por un partido político para representar los intereses de nuestra comunidad.



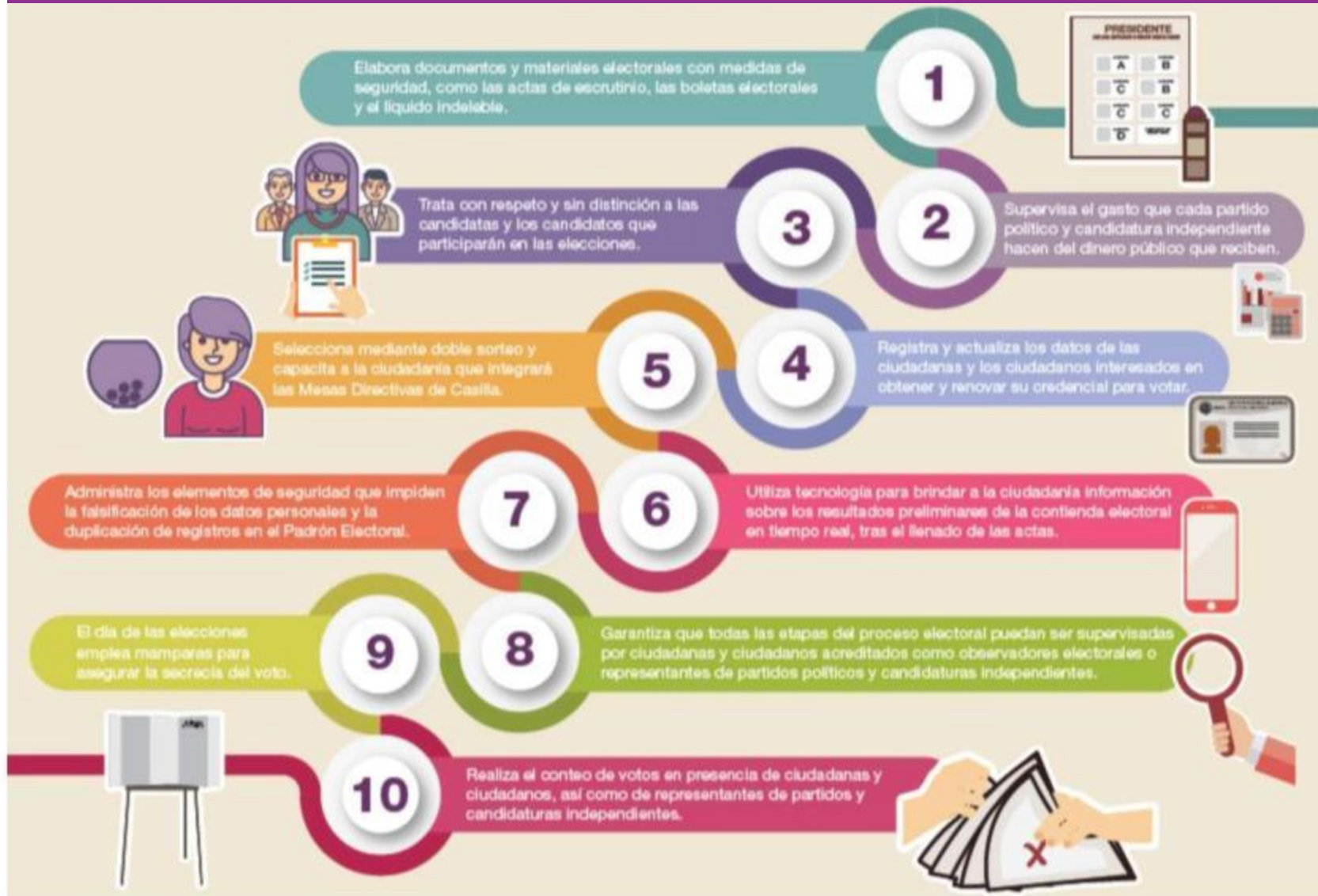
Votar libremente por quien mejor represente nuestros intereses.

Denunciar ante las autoridades competentes a quien intente comprar o coaccionar el voto.



Representar a un partido político o candidatura independiente en las casillas para supervisar que las actividades se realicen conforme a la ley.

Para que las elecciones sean seguras, transparentes y creíbles el INE y el IEEQ realizan actividades según corresponda...



Participación como Observador u Observadora Electoral

¡Es sumamente importante!

- ▶ Vigilarás a detalle las actividades que se realizarán antes, durante y después de la Jornada Electoral
- ▶ Darás certidumbre al proceso y serás testigo de la transparencia

**PORQUE
MI PAÍS
ME IMPORTA**

SISTEMA ELECTORAL MEXICANO



Sistema Electoral Mexicano



Sistema Electoral (Federal)

- Órgano jurisdiccional **especializado** en materia electoral
- **Vigila actos** de las **autoridades** Federales y Locales
- **Vigila el cumplimiento de las leyes** por parte de los partidos políticos y de las y los ciudadanos



- Encargado de la **preparación, organización y vigilancia de las elecciones** federales y locales
- Autoridad única en la **administración del tiempo** que corresponda al Estado **en radio y TV**
- **Fiscaliza** las finanzas de los partidos



- Especializada en materia de **delitos electorales**
- Encargada de **investigar** los delitos electorales
- Es parte integrante de la Procuraduría General de la República



Sistema Electoral (Local)

- Tribunal, **especializado** en la impartición de la **justicia electoral**.
- De **competencia estatal**, mediante la **tramitación** y **resolución** de los **distintos medios de impugnación** que las leyes regulan en esta materia



- Es el **organismo público local** en **materia electoral** en la entidad.
- Una de las tareas más significativas es la **organización de las elecciones locales**.
- **Desarrolla y ejecuta programas de educación cívica**.



- **Unidad Especializada en Investigación de Delitos Electorales**.
- **Responsable de atender e investigar lo relativo a los delitos electorales locales**.

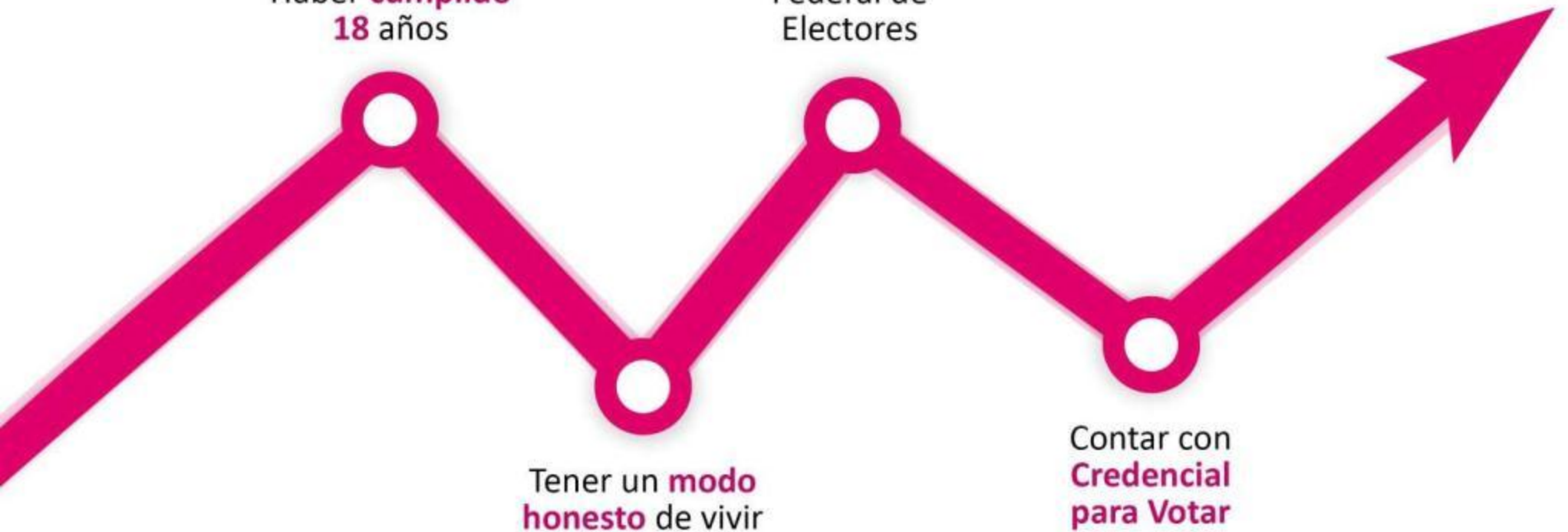
Requisitos para ejercer el voto

Haber **cumplido**
18 años

Estar **inscrito**
en el **Registro**
Federal de
Electores

Tener un **modo**
honesto de vivir

Contar con
Credencial
para **Votar**



En México el voto es:



Cargos de elección popular

**Presidencia de los
Estados Unidos
Mexicanos** (por el
principio de mayoría
relativa)



**128 senadoras y
senadores** (64 por
mayoría relativa, 32 por
el principio de primera
minoría y 32 por el
principio de
representación
proporcional)



**500 diputados y
diputadas federales**
(300 por mayoría
relativa y 200 por
representación
proporcional).



Cargos de elección popular (Local)

25 Diputados Locales
(15 por mayoría relativa y
10 por representación
proporcional)



18 Ayuntamientos



Cargos de elección popular

Las **diputaciones** serán electas por un periodo de 3 años. La Constitución Política y la Ley Electoral local consideran que podrán ser electas hasta por **cuatro periodos consecutivos**. Entran en funciones el **26 de septiembre de 2018**.

Los **ayuntamientos** se integran por una Presidencia Municipal, Sindicaturas y Regidurías electos por el sistema de mayoría relativa y el principio de representación proporcional.

Serán electos por un periodo de tres años y podrán ser reelectos consecutivamente para los mismos cargos hasta **por un periodo adicional**. Entran en funciones el **1 de octubre de 2018**.

Elecciones Concurrentes

Elecciones locales que se realizan en la misma fecha de la elección federal

**Elecciones
Concurrentes**

El 1° de julio de 2018 habrá elecciones concurrentes en 30 entidades del país;

Sólo elecciones federales



**BAJA
CALIFORNIA**



NAYARIT

Geografía electoral



**Secciones
electorales**

**Distritos
electorales**

**Entidades
federativas**

**Circunscripción
plurinominal**

Geografía electoral

Secciones electorales: la sección electoral es la delimitación territorial más pequeña dentro de la geografía electoral, las secciones electorales **son iguales** para las elecciones locales y federales.

Distritos electorales locales: el territorio de la entidad se divide en **15 distritos**; por cada distrito electoral uninominal se elige por el principio de Mayoría Relativa **a un diputado propietario y a un suplente.**

Geografía electoral

Circunscripción electoral plurinominal: es la extensión territorial del Estado en donde se elegirán los diputados por el principio de **representación proporcional**.

Municipio: constituye **la base** de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado.

OBSERVADORAS Y OBSERVADORES ELECTORALES





Principios de los observadores electorales



Las y los observadores electorales NO deben:

Sustituir u
obstaculizar a
las autoridades
electorales en
el ejercicio de
sus funciones
ni interferir en
el desarrollo
de las mismas

Hacer
proselitismo de
cualquier tipo
o manifestarse
en favor de
partido político
o candidato/a
alguno

Externar
cualquier
expresión de
ofensa,
difamación o
calumnia en
contra de las
instituciones,
autoridades
electorales,
partidos
políticos o
candidatos/as

Declarar el
triunfo de
partido político
o candidato/a
alguno

Declarar
tendencias
sobre la
votación

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL





Fines del INE

Contribuir al desarrollo de la vida democrática del país



Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos



Integrar el Registro Federal de Electores



Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones



Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones

Órganos centrales del INE



Consejo General



Las decisiones y resoluciones se toman mediante **acuerdo de la mayoría de los miembros del Consejo General** con derecho a voto

Sesiona por lo menos una vez al mes

Las sesiones son públicas

Junta General Ejecutiva



La preside el **Consejero Presidente** y está integrada por los **Titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas**

Se reúne por lo menos una vez al mes

Consejos y juntas locales y distritales



Hay una Junta y Consejo Local en cada una de las 32 entidades federativas y una Junta y Consejo Distrital en cada uno (de los 300 distritos electorales federales)

Organismos Públicos Locales (OPL)

Los Organismos
Públicos Locales
(OPL) son los
encargados de la
**organización de las
elecciones en cada
entidad federativa**



Organismos Públicos Locales



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO





CERTEZA

Consiste en dotar de facultades expresas a las autoridades, de modo que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente con **claridad y seguridad** las reglas a que su propia actuación y la de las autoridades electorales están sujetas.

LEGALIDAD

Se refiere a que los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en **estricto apego** a las disposiciones consignadas **en la ley**, de tal manera que no se emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo.

INDEPENDENCIA

Permite a las autoridades electorales emitir sus decisiones con **plena imparcialidad** y en estricto apego a la normatividad aplicable al caso, **sin tener que acatar o someterse** a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones provenientes de superiores jerárquicos, de otros poderes del Estado o de personas con las que guardan alguna relación de afinidad política, social o cultural.

IMPARCIALIDAD

Consiste en que en el ejercicio de sus funciones las autoridades electorales eviten **irregularidades, desviaciones o la proclividad partidista.**

OBJETIVIDAD

Obliga a que las normas y mecanismos del proceso electoral estén diseñadas para **evitar situaciones conflictivas** sobre los actos previos a la jornada electoral, durante su desarrollo y en las etapas posteriores a la misma.

MÁXIMA PUBLICIDAD

Se refiere a la **transparencia** de información que debe existir siempre en la organización de las elecciones y a la debida publicitación.

PROBIDAD

Se refiere a la **integridad y a la honradez** que en todo momento deben regir las acciones del personal del Instituto.

Fines del IEEQ

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos residentes en el Estado.
- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de los candidatos independientes.
- Garantizar y difundir, el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- Promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, a través de la educación cívica.
- Garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar los cargos de elección popular.
- Organizar las consultas populares en los términos de la normatividad específica de la materia.

Estructura Orgánica del IEEQ



Consejo General



- **1 Presidente**
- **1 Secretario**
- **6 Consejeros**
- **Representantes de los Partidos Políticos**



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



Consejos Distritales y Municipales

Consejo Distrital

Cabecera

Distrito 01	Santiago de Querétaro
Distrito 02	Santiago de Querétaro
Distrito 03	Santiago de Querétaro
Distrito 04	Santiago de Querétaro
Distrito 05	Santiago de Querétaro
Distrito 06	Santiago de Querétaro
Distrito 07	El Pueblito, Corregidora
Distrito 08	San Juan del Río
Distrito 09	San Juan del Río
Distrito 10	Pedro Escobedo
Distrito 11	Tequisquiapan
Distrito 12	La Cañada, El Marqués
Distrito 13	Santa Rosa Jáuregui, Querétaro
Distrito 14	Cadereyta de Montes
Distrito 15	Jalpan de Serra

Consejo Municipal

Amealco de Bonfil
Arroyo Seco
Colón
Corregidora
Ezequiel Montes
Huimilpan
Landa de Matamoros
Peñamiler
Pinal de Amoles
San Joaquín
San Juan del Río
Tolimán

Autoridades electorales administrativas, jurisdiccionales y penales federales

ORGANIZA



RESUELVE



INVESTIGA



Otorgan firmeza y certidumbre jurídica

**PARTIDOS POLÍTICOS,
CANDIDATOS/AS
INDEPENDIENTES Y
AGRUPACIONES
POLÍTICAS
NACIONALES**

~~Candidato
independiente~~

Partidos políticos

Personalidad
jurídica

Entidades
de interés
público

Registro ante
el INE o ante
los OPL

Tienen derecho a participar en las elecciones para cargos de elección popular nivel federal, estatal, municipal y de la Ciudad de México



morena
La esperanza de México



Derechos y obligaciones de los partidos políticos



En materia de transparencia

Las personas pueden acceder a la información de los partidos políticos de manera directa a través del INE y de los OPL

Información pública y privada de partidos políticos



Frentes, coaliciones y fusiones

Frentes para
alcanzar
objetivos
políticos y
sociales
compartidos de
índole no
electoral

Coaliciones
para postular
los mismos
candidatos en
las elecciones
federales

Dos o más
partidos
políticos
pueden
fusionarse para
constituir un
nuevo partido o
para
incorporarse a
uno de ellos

Precampañas electorales

Del **14 de diciembre** de 2017 al **11 de febrero** de 2018

Los precandidatos/as **no pueden realizar actividades de proselitismo** o difusión de propaganda por ningún medio antes de la fecha de inicio de las precampañas

Los precandidatos/as tienen **prohibido contratar o adquirir propaganda** o cualquier otra forma de promoción personal en radio o televisión

Campañas

Fecha límite para su registro el **29 de marzo de 2018**



Duración de las campañas electorales **90 días**



El día de la Jornada Electoral y durante los tres días anteriores **NO se permitirán actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo**

Distribución de tiempo en radio y TV

30% en forma
igualitaria



70%
En proporción al porcentaje
de votos obtenidos por cada
partido político en la
elección de diputaciones
federales inmediata anterior

Candidaturas Independientes

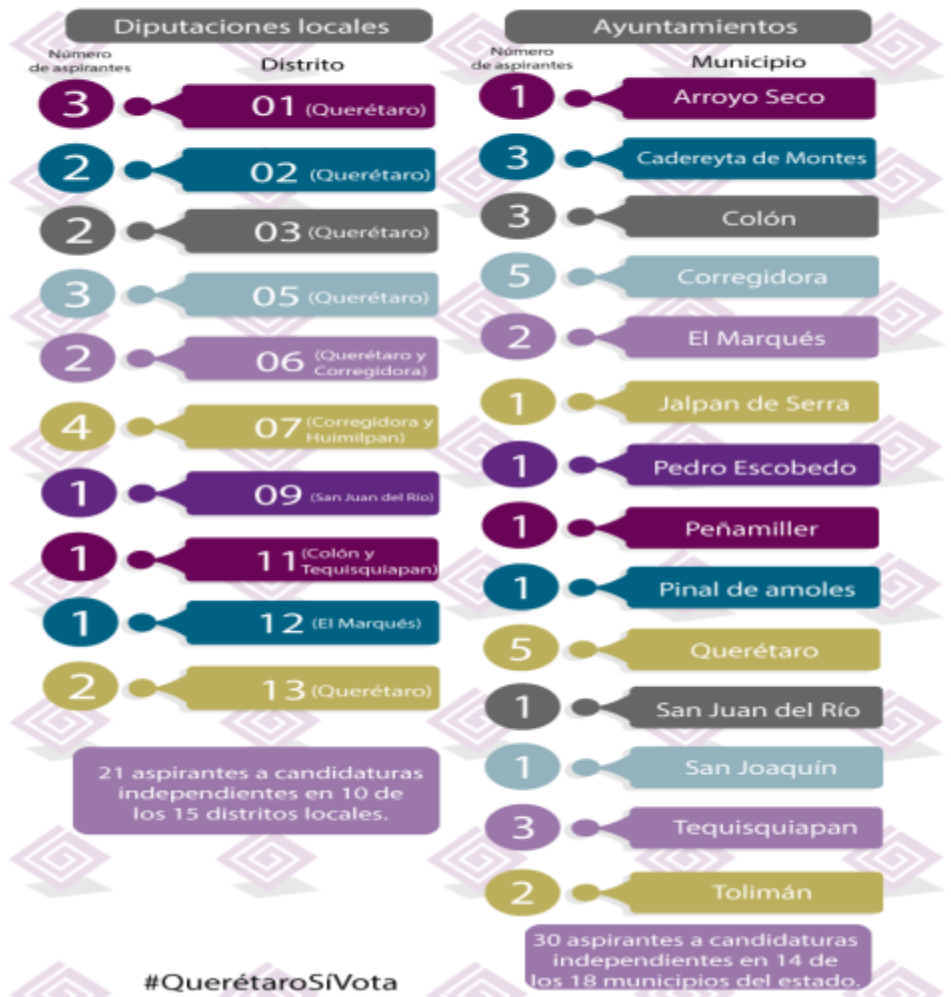


- Es el ciudadano/a mexicano que obtiene por parte de la autoridad **electoral su registro** como candidato/a a un cargo de elección popular, sin necesidad de que un partido político lo postule

Candidaturas Independientes

ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018



Obligaciones y abstenciones

Abstenerse

Utilizar símbolos, alusiones o fundamentaciones religiosas

Proferir ofensas, difamación, calumnias

Utilizar emblemas y colores utilizados por otros partidos políticos, personas o instituciones públicas o privadas

Realizar actos que generen presión o coacción a los electores/as

Recibir aportaciones y donaciones en efectivo, así como metales y piedras preciosas

Obligaciones y abstenciones

DERECHOS

- Participar en la campaña electoral
- Realizar actos de campaña y difusión de propaganda
- Designar representantes ante el INE
- Acceso a tiempos de radio y TV
- Solicitar copias de documentación electoral

Obligaciones y abstenciones

ABSTENERSE

- Utilizar símbolos, alusiones o fundamentaciones religiosas
- Proferir ofensas, difamación, calumnias
- Utilizar emblemas y colores utilizados por otros partidos políticos , personas o instituciones públicas o privadas
- Realizar actos que generen presión o coacción a los electores/as
- Recibir aportaciones y donaciones en efectivo , así como metales y piedras preciosas

PROCESO ELECTORAL



Proceso electoral

- Conjunto de actos que tiene por objeto la **renovación periódica** de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión
- Iniciaré en **septiembre de 2017** con la primera sesión del Consejo General del INE
- Concluye con el **dictamen y declaraciones de validez** de la elección y de Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos.



Preparación de la
elección



Jornada Electoral



Resultados y
declaraciones de
validez de las
elecciones



Dictamen y
declaraciones de
validez de la
elección y de
Presidente electo



Etapas del proceso electoral



Preparación de la elección

**Registro Federal de
Electores**



Padrón Electoral

Información básica de los varones y mujeres mexicanos, mayores de 18 años que solicitaron su inscripción al Padrón Electoral agrupados en dos secciones, la de ciudadanos/as residentes en México y la de ciudadanos/as residentes en el extranjero.

Preparación de la elección

Validación del Padrón y Lista Nominal

Los partidos políticos podrán formular observaciones a dichas listas, señalando hechos y casos concretos e individualizados

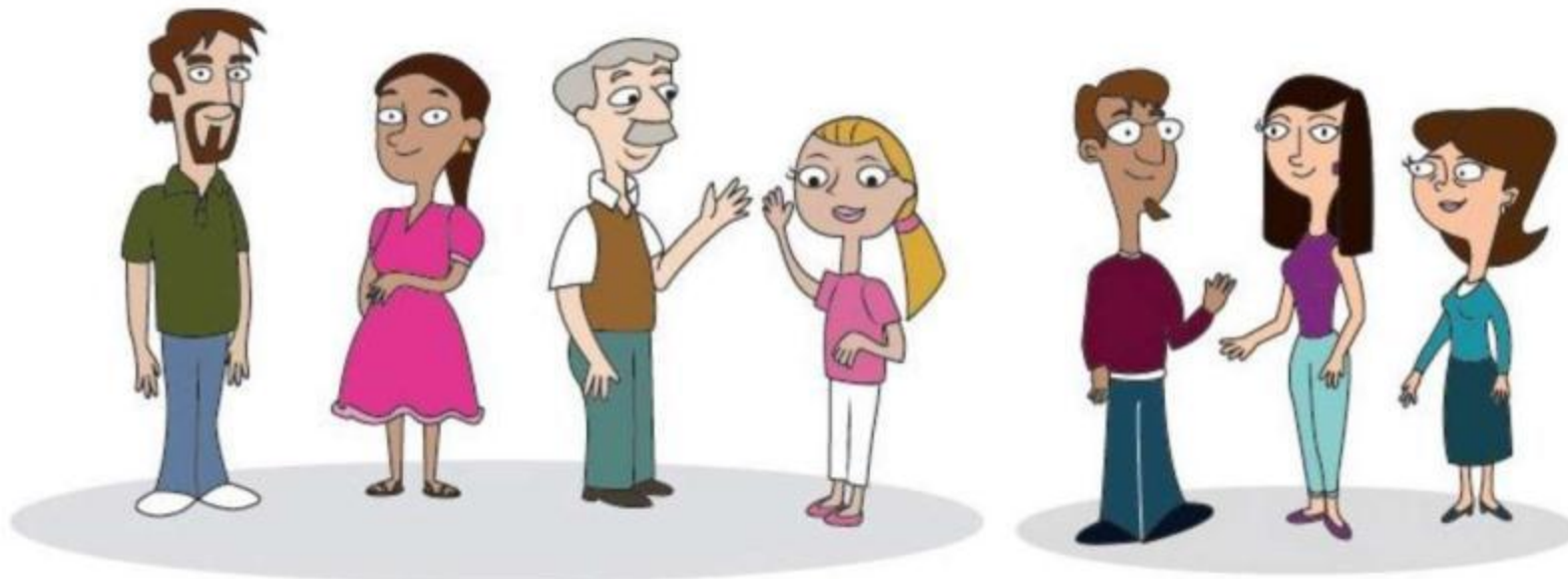
De las observaciones hechas por los partidos políticos se harán las modificaciones, informando al Consejo General y a la Comisión Nacional de Vigilancia

Dicho informe podrá ser impugnado por los partidos políticos ante el TEPJF

Una vez que el TEPJF haya resuelto las inconformidades, el Consejo General del INE sesionará para declarar que el Padrón Electoral y los listados nominales de electores son válidos y definitivos

Integración de Mesas Directivas de Casilla

CASILLA FEDERAL



Presidente

Secretario

**Primer
Escrutador**

**Segundo
Escrutador**

**Suplentes
Generales**

Integración de Mesas Directivas de Casilla

CASILLA ÚNICA



Presidente

Secretarios

Escrutadores

Suplentes

Integración de Mesas Directivas de Casilla

Primer sorteo

- **Sorteo del Consejo General (mes)**
- **Primera insaculación (13% de la Lista Nominal)**
- **Primer curso de capacitación (visita, notificación y capacitación)**
- **Evaluación objetiva**

Integración de Mesas Directivas de Casilla

Segundo sorteo

- **Sorteo del Consejo General (letras del alfabeto)**
- **Segunda insaculación y designación de cargos**
- **Entrega de nombramientos y segunda capacitación**
- **Las y los ciudadanos designados reciben el segundo curso de capacitación, y participan en un simulacro de la Jornada Electoral**
- **Las juntas distritales ordenan la publicación de la integración de las mesas directivas de casilla**

Ubicación de las mesas directivas de casillas

Las juntas distritales ejecutivas recorren las secciones electorales y realizan propuesta



Los consejos distritales examinan que los lugares propuestos cumplan con los requisitos de ley



Las juntas distritales ejecutivas presentan a los consejos distritales correspondientes la propuesta de los lugares en que habrán de ubicarse las casillas



Los consejos distritales aprueban la lista de casillas especiales y extraordinarias



Los consejos distritales aprueban las listas de ubicación de las casillas básicas y contiguas

Jornada Electoral

Durante la Jornada Electoral los ciudadanos participan como:



Electores/as



Funcionarios/as de casilla



Observadores/as electorales



Otros participantes (SE y CAE, personal de seguridad pública, jueces y notarios públicos, la Oficialía Electoral, personal del INE).

Jornada Electoral

¡Es sumamente importante!

- Los representantes de partido político o de candidato/a independiente y las y los observadores electorales **no deben interferir en el desarrollo de la votación o en las actividades de los funcionarios/as de casilla**, ni sustituirlos en el desempeño de sus funciones

**PORQUE
MI PAÍS
ME IMPORTA**

Preparación e instalación de la casilla

Las y los funcionarios de casilla propietarios y suplentes se presentan en el lugar donde se instalará la casilla

A las 7:30 a.m

Se acreditan ante el presidente/a mostrándole su nombramiento y su Credencial para Votar

Se inicia la instalación de la casilla, se arman las urnas y los canceles, se cuentan las boletas recibidas y se llena el Acta de la Jornada Electoral

Si a las 8:15 a.m. falta algún funcionario/a de casilla

Se recorren los cargos para ocupar los de los funcionarios/as propietarios ausentes

Si continúan cargos de funcionarios /as propietarios vacantes se ocupan con las y los electores/as que están en la fila

Pueden estar presentes las y los representantes de partido político y de candidato/a independiente y observadores/as electorales



Causas justificadas para instalar la casilla en lugar distinto al señalado



Votación



Votación

1



4



7



2



5



8



3



6



9



Votación

Si esto sucede, el presidente de casilla debe comunicarse con su capacitador-asistente electoral (CAE) para decirle lo que pasó



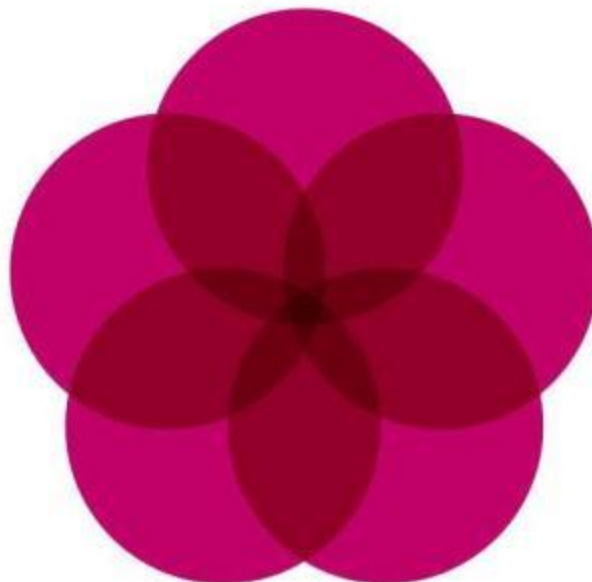
Orden en la casilla

La o el presidente de la mesa directiva de casilla es la máxima autoridad, sólo permite el acceso a la casilla a:

Electores/as con su
Credencial para
Votar o, en su caso,
con resolución
favorable del
Tribunal Electoral

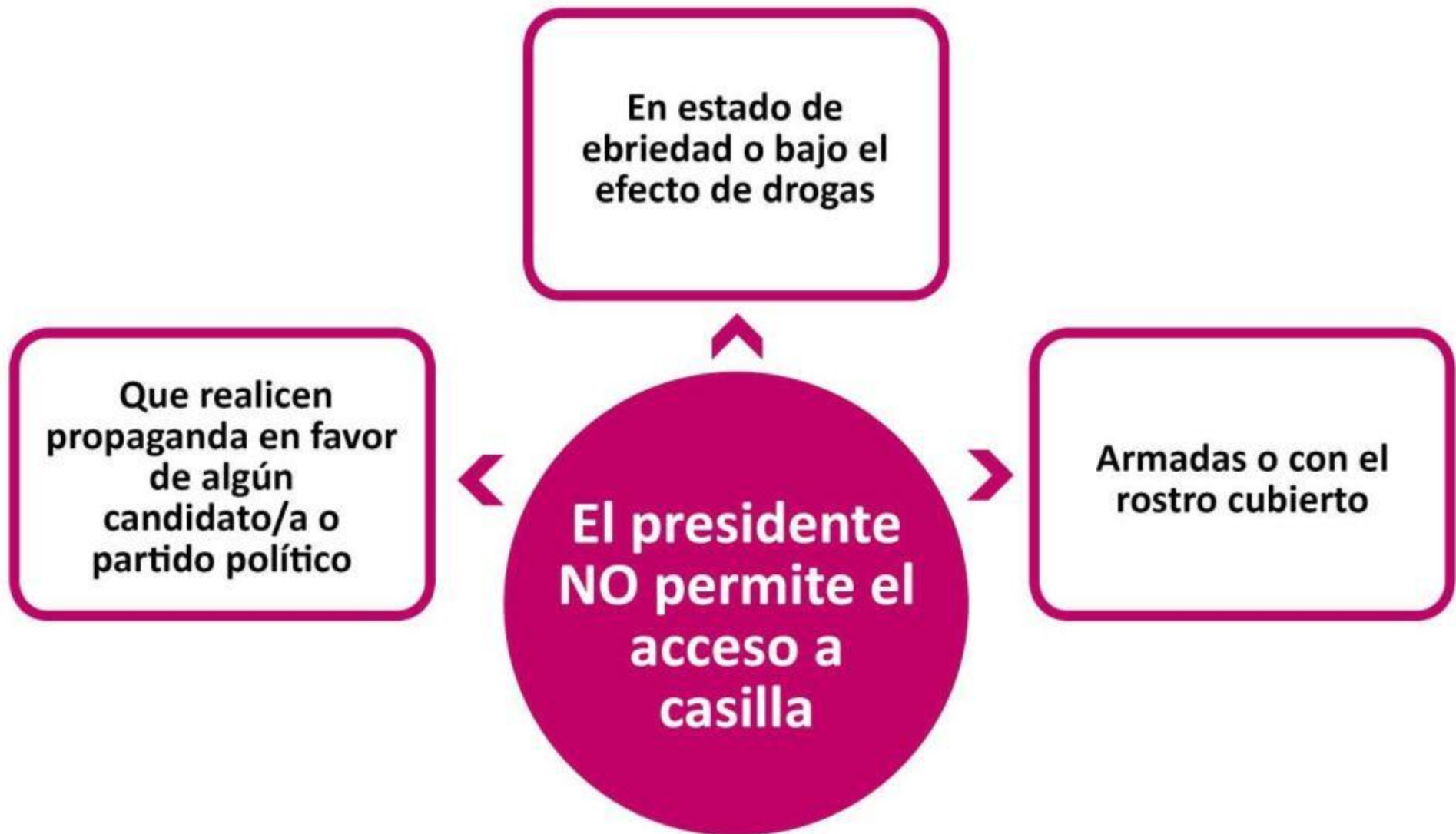
Observadores/as
electorales que
presenten su gafete
de identificación
otorgado por el INE

A quienes el
presidente/a haya
llamado o hayan
sido designados por
el Consejo Distrital
correspondiente



Representantes de
partido político y de
candidato/a
independiente

Funcionarios/as del
INE y/o del OPL, así
como notario o juez,
ministerio público u
oficial electoral



Se puede ordenar el retiro de la casilla a quienes:



Cierre de la votación

**El presidente/a declara cerrada la votación
a las 6:00 pm**

La votación puede cerrarse
antes de las 6:00 p.m.

Se ha verificado que todos los
electores/as inscritos en la lista
nominal y, en su caso, en la lista
adicional, ya votaron

Puede permanecer abierta
después de las 6:00 p.m.

Si todavía hay electores/as
formados para votar

Se cierra una vez que votaron quienes
estaban formados a las 6:00 p.m.

Si algún ciudadano/a llega a formarse
después de la 6:00 p.m. se le avisa que
ya no puede votar

Conteo de los votos y llenado de las actas de escrutinio y cómputo

Las y los
funcionarios
de casilla
determinan:

Número de
electores/as
que votaron
en la casilla

Número de boletas sobrantes

El número de votos emitidos:
en favor de cada partido
político

de cada candidato/a
independiente

de cada candidato/a de
coalición,

candidatos/as comunes, en
su caso y

el número de votos para
candidatos/as no
registrados/as

Número de
votos nulos

Pasos para el conteo de votos:

El secretario/a o los secretarios/as cancelan todas las boletas que no se usaron, con dos rayas diagonales hechas con pluma de tinta negra

El secretario/a o los secretarios/as cuentan dos veces las boletas canceladas y anotan el resultados

El 1er escrutador/a cuenta dos veces en la lista nominal y, en su caso, en la lista adicional, el número de marcas "VOTÓ 2018"

Le dice las cantidades al secretario/a o secretarios/as para que las anoten

El secretario/a o el 2 secretario/a cuenta en la relación de las y los representantes de partido político y de candidato independiente ante la mesa directiva de casilla el número de representantes que votaron en la casilla

Pasos para el conteo de votos:

El conteo de los votos de las elecciones federales se realizará en el siguiente orden:

- 1.-Presidencia
- 2.- Senadurías
- 3.-Diputaciones Federales

En el caso de **casilla única**, el cómputo local se realizará en el siguiente orden:

1. **Gobernador/a o Jefe/a de Gobierno**
2. **Diputaciones Locales**
3. **Ayuntamientos o Alcaldías**

Los escrutadores agrupan los votos por elección, cuentan los votos de cada elección que se sacaron de las urnas, y le dicen las cantidades resultantes al o los secretarios/as para que las anoten

Clasificación de votos:

Con la supervisión de el presidente/a de casilla las y los escrutadores/as empiezan a clasificar los votos agrupándolos de la siguiente forma:



Conteo de votos



Pasos para el conteo de votos:

Una vez llenado el cuadernillo las y los representantes de partido político y de candidato/a independiente pueden ayudar a verificar la exactitud de los datos

El secretario/a o los secretarios/as copia(n) los resultados de los cuadernillos en la acta de escrutinio y cómputo

Las y los funcionarios de casilla y representantes presentes firman las actas

El secretario/a o los secretarios/as reciben, los escritos de protesta

El secretario/a recibe de las y los representantes la lista nominal (en su caso)

El secretario/a o los secretarios/as entregan a los representantes copia de la documentación y lo marcan en el recibo de copia legible



Votos para cada partido político

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018
DIPUTACIONES LOCALES

ENTIDAD FEDERATIVA: _____
MUNICIPIO: _____

DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____

Marque el recuadro de su preferencia

<input checked="" type="checkbox"/> [Icono]	[Icono]
[Icono]	[Icono]
[Icono]	[Icono]
[Icono]	[Icono]
[Icono]	[Icono]
[Icono]	[Icono]
[Icono]	[Icono]
[Icono]	CANDIDATO/A INDEPENDIENTE
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE	¿SE HA VOTADO POR ALGUN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO SU NOMBRE COMPLETO.

El Consejo Presidencial del Estado de Querétaro y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro

M. en A. Gerardo Romero Altamirano LIC. José Eugenio Ponce de León

VOR LISTA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL VOTO.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018
DIPUTACIONES LOCALES

ENTIDAD FEDERATIVA: _____
MUNICIPIO: _____

DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____

Marque el recuadro de su preferencia

[Icono]	[Icono]
[Icono]	[Icono]
[Icono]	[Icono]
[Icono]	[Icono]
[Icono]	[Icono]
[Icono]	[Icono]
[Icono]	[Icono]
[Icono]	[Icono]
[Icono]	CANDIDATO/A INDEPENDIENTE
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE	¿SE HA VOTADO POR ALGUN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO SU NOMBRE COMPLETO.

El Consejo Presidencial del Estado de Querétaro y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro

M. en A. Gerardo Romero Altamirano LIC. José Eugenio Ponce de León

VOR LISTA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL VOTO.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018
DIPUTACIONES LOCALES

ENTIDAD FEDERATIVA: _____
MUNICIPIO: _____

DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____

Marque el recuadro de su preferencia

[Icono]	[Icono]
[Icono]	[Icono]
[Icono]	[Icono]
[Icono]	[Icono]
[Icono]	[Icono]
[Icono]	[Icono]
[Icono]	[Icono]
[Icono]	[Icono]
[Icono]	[Icono]
[Icono]	CANDIDATO/A INDEPENDIENTE
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE	¿SE HA VOTADO POR ALGUN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO SU NOMBRE COMPLETO.

El Consejo Presidencial del Estado de Querétaro y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro

M. en A. Gerardo Romero Altamirano LIC. José Eugenio Ponce de León

VOR LISTA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL VOTO.

Votos para candidato/a de coalición

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018
DIPUTACIONES LOCALES

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____
MUNICIPIO: _____

Marque el recuadro de su preferencia

<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CANDIDATO/A INDEPENDIENTE

CANDIDATO/A INDEPENDIENTE

Si desea votar por algún candidato/a no registrado/a, escriba en este recuadro el nombre completo.

Si desea votar por algún candidato/a no registrado/a, escriba en este recuadro el nombre completo.

Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
M. en A. Gerardo Ramero Alahíana
Lic. José Eugenio Pineda Zavala

VOR VOTOS DE CANDIDATURA Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL SUFRAJO.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018
DIPUTACIONES LOCALES

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____
MUNICIPIO: _____

Marque el recuadro de su preferencia

<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CANDIDATO/A INDEPENDIENTE

CANDIDATO/A INDEPENDIENTE

Si desea votar por algún candidato/a no registrado/a, escriba en este recuadro el nombre completo.

Si desea votar por algún candidato/a no registrado/a, escriba en este recuadro el nombre completo.

Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
M. en A. Gerardo Ramero Alahíana
Lic. José Eugenio Pineda Zavala

VOR VOTOS DE CANDIDATURA Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL SUFRAJO.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018
DIPUTACIONES LOCALES

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____
MUNICIPIO: _____

Marque el recuadro de su preferencia

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CANDIDATO/A INDEPENDIENTE

CANDIDATO/A INDEPENDIENTE

Si desea votar por algún candidato/a no registrado/a, escriba en este recuadro el nombre completo.

Si desea votar por algún candidato/a no registrado/a, escriba en este recuadro el nombre completo.

Comisión Permanente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
M. en A. Gerardo Ramero Alahíana
Lic. José Eugenio Pineda Zavala

VOR VOTOS DE CANDIDATURA Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL SUFRAJO.

Votos para candidato/a independiente

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018
DIPUTACIONES LOCALES

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____
MUNICIPIO: _____

Marque el recuadro de su preferencia

		CANDIDATO/A INDEPENDIENTE 	
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE		Si desea votar por algún candidato/a no registrado/a, escriba en este recuadro el nombre completo.	

El Consejo Registral del Estado de Querétaro
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

M. en A. Gerardo Ramos Alvarado Lic. José Eugenio Pineda Zenteno

VOLENTAD DE CANDIDATURA E INDEPENDIENTE POR EL PROCESO DE NOMINACIÓN PRECATORIAL AL MUNICIPIO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018
DIPUTACIONES LOCALES

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____
MUNICIPIO: _____

Marque el recuadro de su preferencia

		CANDIDATO/A INDEPENDIENTE 	
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE		Si desea votar por algún candidato/a no registrado/a, escriba en este recuadro el nombre completo.	

El Consejo Registral del Estado de Querétaro
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

M. en A. Gerardo Ramos Alvarado Lic. José Eugenio Pineda Zenteno















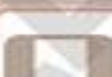









VOLENTAD DE CANDIDATURA E INDEPENDIENTE POR EL PROCESO DE NOMINACIÓN PRECATORIAL AL MUNICIPIO

Votos candidatos/as no registrados

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018
DIPUTACIONES LOCALES

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ MUNICIPIO: _____ DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____

Marque el recuadro de su preferencia

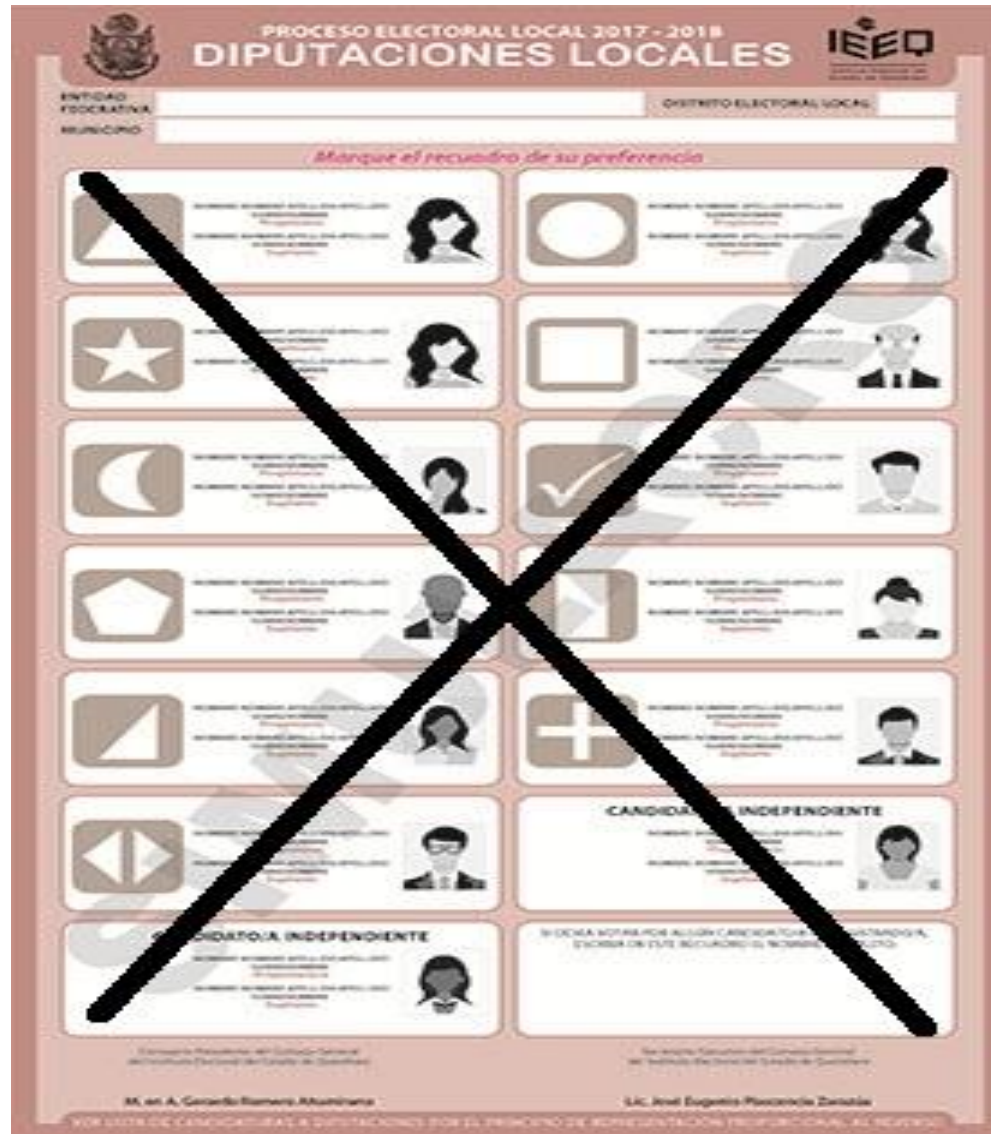
			
			
			
			
			
		CANDIDATO/A INDEPENDIENTE 	
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE 		Si desea votar por algún candidato/a que no esté registrado, escriba en este recuadro el nombre completo: Juan López Cervantes	

Comisario Presidente del Consejo Estatal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
M. en A. Gerardo Romero Alvarado

Comisario Presidente del Consejo Estatal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Lic. José Eugenio Pineda Zavala

VOLUNTAD DE CANDIDATO/A Y CIRCUNSTANCIAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL VOTO

Votos nulos



Integración de los expedientes de casilla y del paquete electoral



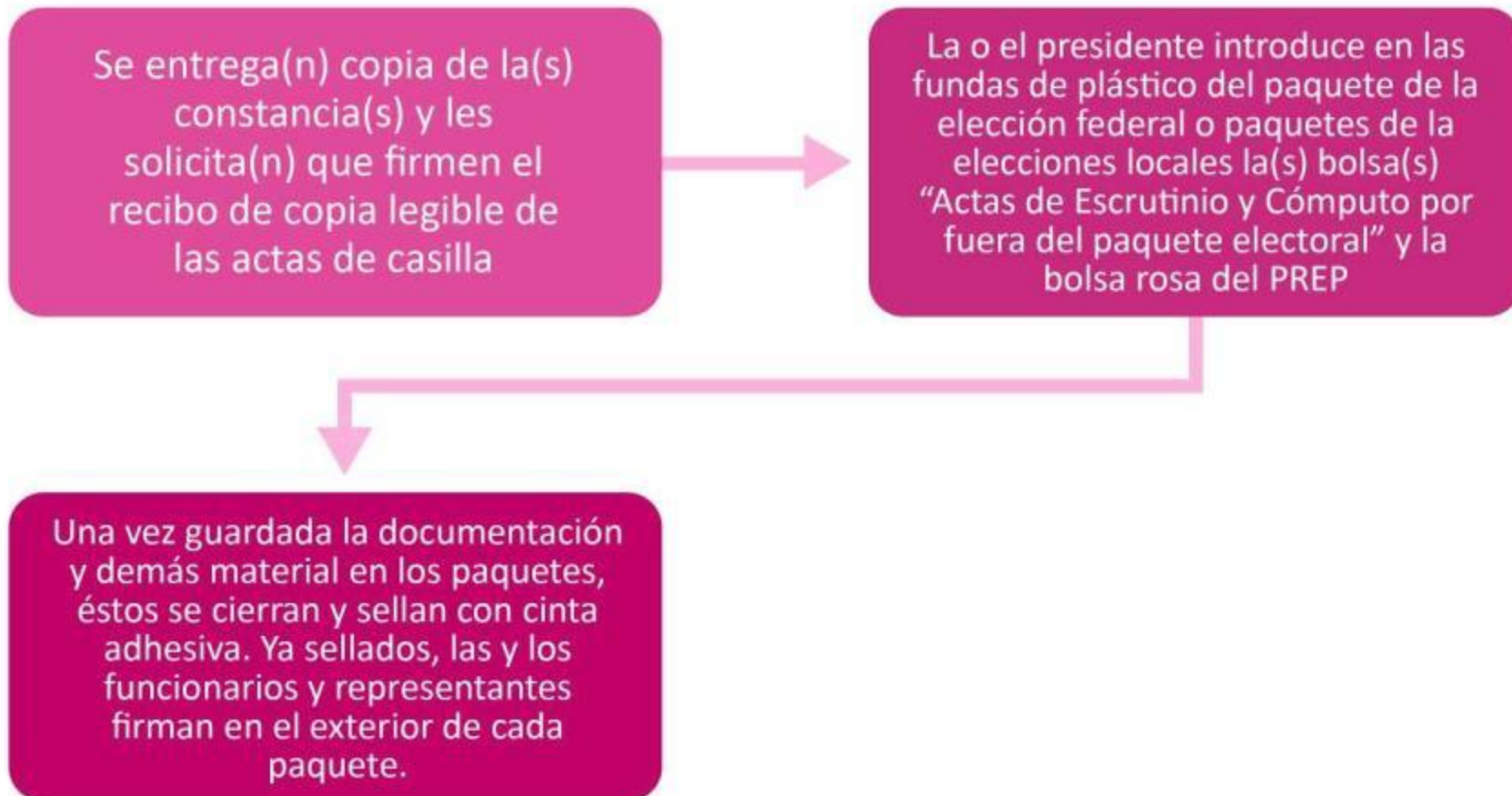
Publicación de resultados y clausura de la casilla

Se llena el cartel o los
carteles de resultados de la
votación en la casilla y
firman el presidente/a de
casilla y las y los
representantes

Se llenan la(s) constancia(s)
de clausura de casilla, y
anota(n) la hora de clausura
y el nombre de los
funcionarios y
representantes

El presidente/a coloca el
cartel o los carteles de los
resultados en un lugar visible
en el exterior de la casilla

Publicación de resultados y clausura de la casilla



Remisión del paquete electoral al Consejo Distrital

El presidente/a, bajo su responsabilidad, hace llegar lo más pronto posible a las oficinas del INE el paquete electoral, el cancel electoral y las urnas de las elecciones federales (Nayarit y Baja California)

En la casilla única, el presidente/a designará a los funcionarios/as de casilla responsables de la entrega del paquete federal y del o los paquetes locales, a la oficinas del INE y del OPL

Con el propósito de facilitar la entrega de los paquetes electorales en tiempo en las sedes correspondientes se pueden aprobar diversos mecanismos de recolección

Los consejos podrán determinar previamente al día de la elección la ampliación de los plazos legales de entrega del o los paquetes electorales para las casillas que lo justifiquen

Casillas Especiales

- En las casillas especiales se reciben los votos de los ciudadanos/as que temporalmente se encuentran fuera de su domicilio
- Cada casilla especial cuenta con 750 boletas, más las boletas adicionales para que voten los representantes de partido político y de candidato/a independiente
- A diferencia de las casillas básicas, contiguas o extraordinarias, en las casillas especiales **no se cuenta con la Lista Nominal de Electores** y en su lugar se utiliza el Acta de Electores en Tránsito



Casillas Especiales



Para agilizar la votación se cuenta con un equipo de cómputo a través del cual se verifica si el elector está inscrito en la lista nominal, su procedencia y si su Credencial para Votar está vigente. Además, se conocen de manera oportuna y ágil el o los cargos y principios por los que puede votar cada elector



En cada una de estas casillas se cuenta con el apoyo de dos operadores del equipo de cómputo, designados por el Consejo Distrital del INE correspondiente. Su labor se limita a apoyar a la mesa directiva de casilla en la operación de dicho equipo.

Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)



A partir de las 20:00 horas (tiempo del centro) del día de la Jornada Electoral, y conforme se reciben las actas PREP los resultados preliminares –incluidas las imágenes de las actas PREP– se difunden de manera ininterrumpida durante 24 horas, a través de la página de internet del INE y, **en su caso, de los difusores oficiales**



Es un mecanismo para informar oportunamente al Consejo General, a los partidos políticos, candidatos/as, medios de comunicación y a la ciudadanía, los **resultados preliminares y no definitivos de las elecciones**; a través de un sistema informático presenta dichos resultados a partir de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas

Resultados y declaración de validez de las elecciones

- Esta etapa del Proceso Electoral **2017-2018 inicia cuando los presidentes de casilla hacen llegar el** paquete electoral al Consejo Distrital que corresponda, y finaliza con los cómputos y declaraciones de validez que realicen los consejos del INE y, en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



Cómputo Distrital

- Los **consejos distritales** son los responsables de llevar a cabo los cómputos de las elecciones, los cuales deben realizarse **el miércoles siguiente al día de la Jornada Electoral**
- Para llevar a cabo el cómputo distrital se pueden presentar cuatro escenarios:



Cómputo Distrital

- Al finalizar se integra **un expediente del cómputo distrital por cada elección:**

Diputaciones de mayoría relativa

Senadurías de mayoría relativa

Diputaciones de representación
proporcional

Senadurías de representación
proporcional

Presidencia de los Estados Unidos
Mexicanos

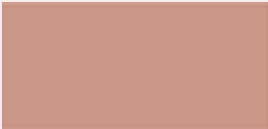

Recuento total de votos

- ▶ Cuando existe una **diferencia igual o menor a 1%** entre las fórmulas ganadoras y las ubicadas en segundo lugar de la entidad



MATERIAL ELECTORAL

El material de cada elección local se distingue **por su color:**

Diputaciones locales		Rosa
Ayuntamientos		Verde militar

Se precisa que para ambas elecciones del ámbito local existirá **un sólo paquete electoral.**

FECHAS IMPORTANTES

Plazos	
Precampañas	Del 13 de enero al 11 de febrero de 2018
Registro de candidatos:	
Diputados	Del 12 al 16 de abril 2018
Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de Ayuntamientos	Del 12 al 16 de abril 2018
Aprobación de Registros de candidatos:	
Diputados	20 de abril de 2018
Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de Ayuntamientos	20 de abril de 2018
Campañas electorales:	
Diputados	Del 14 de mayo al 27 de junio de 2018
Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de Ayuntamientos	Del 14 de mayo al 27 de junio de 2018

FECHAS IMPORTANTES

Jornada Electoral

1 de Julio

Resultados Electorales Preliminares

1 de Julio

Los funcionarios de casilla entregan los paquetes electorales a los consejos distritales y/o municipales con la bolsa **PREP** que contiene las actas.

En los centro de acopio y transmisión de datos se realiza la digitalización de las actas **PREP**, esto para su envío al Consejo General del IEEQ.

Conforme se reciben las actas en los centros, los resultados preliminares se difunden de manera ininterrumpida, a través del **PREP**.

FECHAS IMPORTANTES

Resultados y declaración de validez	
4 de julio	Cómputos distritales y municipales, declaración de validez de las elecciones y entrega de constancia de mayoría de Ayuntamientos y de diputaciones por mayoría relativa ¹ .
Concluidos los cómputos distritales y recibidos los resultados	Asignación de diputados por el principio de representación proporcional (Sesión del Consejo General).

VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

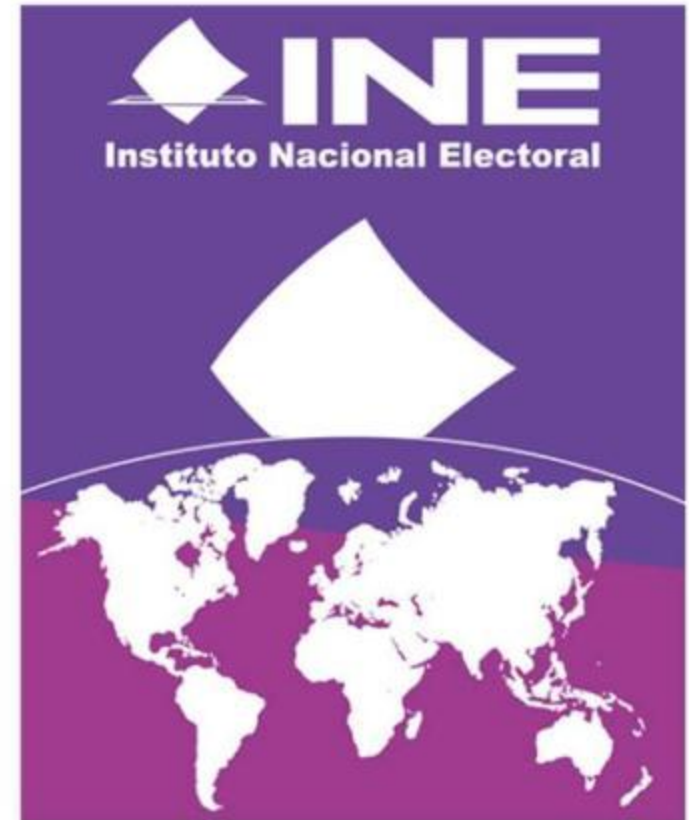


VOTO

DE LOS MEXICANOS
RESIDENTES EN
EL EXTRANJERO

Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero

- La ley establece que las y **los ciudadanos mexicanos que radican fuera de territorio nacional pueden votar** para elegir **Presidente/a** de los Estados Unidos Mexicanos, **senadores/as**. También pueden votar, por gobernador/a de **Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán**, así como por jefe/a de gobierno de la **Ciudad de México**.



Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero



MEDIOS DE IMPUGNACIÓN



Medios de impugnación

Son el conjunto de recursos y juicios que tienen derecho a interponer las y los ciudadanos, los partidos políticos y las candidaturas independientes



En contra de los actos y resoluciones de la autoridad electoral



**Medios de
impugnación**

Medios de impugnación



Medios de impugnación



- **Máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral** y el órgano especializado del Poder Judicial de la Federación encargado de resolver controversias en materia electoral, proteger los derechos político-electorales de las y los ciudadanos y resolver las impugnaciones en materia electoral federal.

Medios de impugnación

Sala Superior

- Sede en la **Ciudad de México** y está integrada por **siete magistrados/as** electorales
- Sus resoluciones se toman por unanimidad, por mayoría calificada o por mayoría simple

Salas Regionales

- **5 Salas Regionales** tienen con sede en **Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Ciudad de México y Toluca**
- La sede de las 2 Salas Regionales restantes será determinada por la Comisión de Administración

Sala Regional Especializada

- Tiene su sede en la Ciudad de México y la integran **3 magistrados/as** electorales
- Los **procedimientos especiales sancionadores** previstos en la LGIPE serán reconocidos y resueltos por la Sala Regional Especializada

DELITOS ELECTORALES



Delitos Electorales

Un delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales. Los delitos electorales son conductas que describe y sanciona la Ley General en Materia de Delitos Electorales



Que lesionan o ponen en peligro el adecuado desarrollo de la función pública electoral y específicamente el voto en cualquiera de sus características



**Delitos
Electorales**

Delitos Electorales

Datos que debe contener una denuncia:

Nombres de las personas

- La o el denunciante
- La víctima
- Los testigos
- La o el inculpado

Domicilios o lugares donde puedan ser localizados

Circunstancias de lugar, tiempo y modo

- Forma de realización

Pruebas que pudieran allegarse

- Fotografías
- Videos
- Audios
- Documentos
- Otros objetos que constituyan elementos de prueba (no ilícitos) que pudieran acreditar los hechos que se investigan

Delitos Electorales

Quiénes pueden cometer un Delito Electoral:

Servidores/as públicos:

Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública federal o local.

Funcionarios/as electorales:

Quienes en términos de la legislación federal electoral integran los órganos que cumplen funciones públicas electorales.

Candidatos/as:

Ciudadanos/as registrados formalmente como tales por la autoridad competente.

Candidatos/as independientes:

Ciudadanos/as que cumplen con los requisitos, condiciones y términos establecidos, para ser candidatos independientes.

**PORQUE
MI PAÍS
ME IMPORTA**